

## CONTRATO DE AFILIACIÓN DEL COMERCIANTE AL SISTEMA DE LINEAPAGOS.COM

Conste por el presente documento, que se extiende por duplicado, el contrato que celebran de una parte LINEAPAGOS.COM con NIT: 900.278.824-0 y domicilio legal en CR 69B # 31ª - 14 - MEDELLÍN - ANTIOQUIA teléfonos 3511560/5829376, debidamente representada por su Gerente General, JUAN DIEGO ESPINAL PATIÑO, con CEDULA. 71318887, en adelante LA EMPRESA y de otra parte, la Empresa \_\_\_\_\_, debidamente representada por su(s) representante(s) legal(es) \_\_\_\_\_ y domicilio legal en \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_ y NIT. \_\_\_\_\_, en adelante denominada EL COMERCIANTE referente a la afiliación de EL COMERCIANTE al sistema de pagos por internet LINEAPAGOS.COM proporcionado por LA EMPRESA bajo las siguientes condiciones:

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de plataforma para pagos con tarjetas de crédito Visa, MasterCard, American Express, Diners Club, por parte de LA EMPRESA al COMERCIANTE para el nombre de dominio: \_\_\_\_\_.

### 2.- COSTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA LINEAPAGOS.COM

- i. EL COMERCIANTE se obliga al pago del a LA EMPRESA en concepto de instalación y uso del servicio de pagos por Internet LINEAPAGOS.COM durante el primero año de servicio, exceptuando cuando este elija el plan de recaudo gratuito.
- ii. LA EMPRESA aplicará una comisión sobre todas y cada una de las transacciones exitosas de venta generadas por EL COMERCIANTE (\_\_\_% + valor de transacción con tarjeta de crédito) y (\_\_\_% + valor de transacción con tarjeta debito), dicha comisión no es reembolsable al COMERCIANTE y queda definitivamente en poder de LA EMPRESA, quien usará la parte proporcional adecuada para poder pagar las comisiones respectivas a las empresas procesadoras de medios de pago, facturando al COMERCIANTE el importe de dichas comisiones al instante de procesar la transacción.
- iii. El sistema de pagos por internet LINEAPAGOS.COM permite al COMERCIANTE cobrar por las ventas de bienes y servicios realizadas a través de una página Web mediante tarjetas de crédito y/o débito PSE.

### 3.- REQUISITOS DEL COMERCIANTE

EL COMERCIANTE debe cumplir con los siguientes requisitos de carácter obligatorio durante todo el período que cubre el presente contrato:

- i. Cámara de Comercio vigente no mayor a 30 días.
- ii. RUT.
- iii. Tener un dominio de Internet hospedado, completamente operativo y dotado de contenidos.

Respecto al sitio Web donde EL COMERCIANTE expondrá y venderá sus productos y servicios, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Definir de forma clara las políticas de ventas, envíos, devoluciones, reclamos. Dichas políticas deben ser coordinadas con LA EMPRESA para que permita la ejecución de los controles de validación de transacciones de las empresas procesadoras de los pagos.
- ii. Para el plan corporativo se debe poseer un sistema de base de datos para el registro de clientes y de las compras realizadas por estos. Al menos debe contener: nombre completo, dirección completa, ciudad, estado, país, teléfono, correo electrónico, IP de conexión, y sobre las compras realizadas, el detalle de las mismas, así como la fecha y hora de su realización.

#### **4.- DEL USO DEL SERVICIO**

1. LA EMPRESA instalará y hará las pruebas pertinentes para el correcto funcionamiento del sistema de pagos en el servidor Web utilizado por el COMERCIANTE o entregará un manual con las instrucciones detalladas de cómo hacerlo. En el caso de optarse por que LA EMPRESA haga la instalación, el COMERCIANTE se compromete a facilitar los datos de acceso al servidor. En el caso de hacer EL COMERCIANTE la instalación, LA EMPRESA se compromete a proporcionar el soporte técnico que garantice la correcta instalación de LINEAPAGOS.COM.
2. EL COMERCIANTE podrá acceder en línea y en tiempo real a su panel de control, mediante el uso de un usuario y contraseña, que le serán facilitados por la EMPRESA. Es de completa responsabilidad del COMERCIANTE mantener estos datos seguros, declinando la EMPRESA cualquier responsabilidad por el uso inadecuado de los mismos, como consecuencia de una falla en los controles del COMERCIANTE. LA EMPRESA, por su lado, se compromete a no entregar esta información a terceros.
3. LA EMPRESA puede establecer ciertas limitaciones iniciales respecto a los montos máximos por transacción, así como exigir la autenticación de las tarjetas, siempre y cuando esté disponible en el país de emisión de las tarjetas de crédito, en las transacciones efectuadas por los clientes del COMERCIANTE; dichas limitaciones quedan expresadas en el Anexo I del presente contrato.
4. LA EMPRESA notificará al COMERCIANTE de las posibles transacciones fraudulentas, y si es el caso, la EMPRESA queda facultada a anular las transacciones que resulten ilegítimas a su discreción. En virtud de este punto, EL COMERCIANTE debe permitir un tiempo máximo de 24 horas en días laborables antes de proceder a la entrega de los bienes y/o servicios adquiridos.
5. EL COMERCIANTE se obliga a entregar los bienes y/o servicios adquiridos en una transacción válida, independientemente de la fecha de pago estipulada con LINEAPAGOS.COM para el cobro de las transacciones.
6. EL COMERCIANTE está impedido de utilizar el servicio de LINEAPAGOS.COM para realizar transacciones manuales de forma similar a la de un POS físico, salvo expresa autorización de LA EMPRESA.
7. EL COMERCIANTE no puede suplantar al tarjetahabiente en la realización de pagos con tarjetas.
8. EL COMERCIANTE no puede conocer ningún dato de las tarjetas de crédito y/o débito de los tarjetahabientes.
9. LA EMPRESA, para salvaguardar sus intereses, realizará el primer abono al COMERCIANTE transcurrido 15 días desde que éste alcance el monto mínimo exigido para recibir sus fondos. Los sucesivos pagos al COMERCIANTE se realizarán acorde al cronograma de pagos fijado.

## **5.- OBLIGACIONES DEL COMERCIANTE:**

- i. EL COMERCIANTE se obliga a aceptar el uso de LINEAPAGOS.COM en los términos, plazos y condiciones que se establecen en el presente contrato. Cualquier ampliación de servicios o modificación de los procedimientos deberán ser incluidos en el presente contrato mediante enmiendas que deberán ser firmadas por ambas partes.
- ii. Todo el software y componentes de LINEAPAGOS.COM son propiedad de LA EMPRESA. EL COMERCIANTE se compromete a utilizar el software sólo para los fines del presente contrato.
- iii. Respecto al software y todos los componentes necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de LINEAPAGOS.COM que se instale en el servidor web del COMERCIANTE, queda prohibido su descarga a medios físicos locales, su traslado a servidores o dominios distintos a los contratados, compilación, decompilación, desmontaje, fraccionamiento y cesión del mismo a terceros. Solamente se permite la realización de copias de seguridad que permita una rápida restauración del servidor Web en el caso de que ocurra un desperfecto.
- iv. En caso de resolución o término del presente contrato, EL COMERCIANTE se obliga a desinstalar, sin opción alguna a copias, el sistema de LINEAPAGOS.COM instalado por LA EMPRESA en su servidor web.
- v. EL COMERCIANTE se responsabiliza total y exclusivamente por la calidad y garantía de los bienes y servicios que venda a sus clientes utilizando el sistema LINEAPAGOS.COM, así como a atender las quejas y reclamos referidos a los productos que puedan presentar estos.
- vi. EL COMERCIANTE se obliga a respetar los precios y condiciones de ventas publicados en su tienda virtual.
- vii. EL COMERCIANTE solamente puede utilizar el dominio de Internet definido expresamente en el punto 1 del presente contrato con el sistema LINEAPAGOS.COM.
- viii. EL COMERCIANTE está obligado a emitir las correspondientes facturas y/o boletas de venta por todas y cada una de las transacciones exitosas que realice, así como garantizar que estas lleguen a manos del cliente.
- ix. EL COMERCIANTE está impedido de utilizar los logos de Visa y MasterCard en su página Web.

## **6.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA**

- a) LA EMPRESA se obliga a prestar los servicios detallados en el presente contrato de manera ininterrumpida, los siete días de la semana y las 24 horas del día.
- b) LA EMPRESA se compromete a dar el soporte técnico necesario para la exitosa instalación y funcionamiento del servicio.
- c) LA EMPRESA está obligada a ejercer todos los controles recomendados por los bancos, Visa, Mastercard y demás franquicias para evitar que se realicen transacciones fraudulentas.
- d) LA EMPRESA se compromete a solucionar en un plazo máximo de 24 horas cualquier problema reportado por EL COMERCIANTE en el funcionamiento del programa de LINEAPAGOS.COM.
- e) LA EMPRESA asume total y exclusiva responsabilidad por cualquier error en el registro de transacciones que sea consecuencia de un mal funcionamiento de cualquiera de los

componentes del sistema de LINEAPAGOS.COM siempre y cuando estos sean generados en el servidor de LINEAPAGOS.COM y no por un mal funcionamiento, virus o malware en los servidores del COMERCIANTE.

- f) LA EMPRESA asume total y exclusiva responsabilidad por todos los actos realizados por su personal y que tengan relación con el presente contrato.

#### **7.- REVERSA DE AUTORIZACIONES:**

- a) EL COMERCIANTE acuerda sujetarse a los procedimientos establecidos por los bancos, Visa, Mastercard y demás franquicias en el caso de que se realice una transacción fraudulenta. EL COMERCIANTE asume plena y completa responsabilidad por el uso de tarjetas clonadas, falsas, fraudulentas y/o actuaciones delictivas por todas y cada una de las transacciones efectuadas en su página Web.
- b) EL COMERCIANTE se obliga a facilitar a LA EMPRESA toda la documentación sustentatoria de cualquier transacción realizada en su página Web.
- c) EL COMERCIANTE debe guardar el sustento de todas y cada una de las transacciones realizadas en su página Web, al menos, durante 1 año después de realizadas.
- d) EL COMERCIANTE acepta conocer que la resolución de controversias en lo referente a reclamos de clientes que utilizan los medios de pago de LA EMPRESA corresponde única y exclusivamente a los procesadores y emisores de los medios de pago.
- e) EL COMERCIANTE se obliga expresamente a cumplir fielmente las decisiones adoptadas en el punto anterior.
- f) EL COMERCIANTE se obliga al pago de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos colombianos) a LA EMPRESA por cada pago realizado al COMERCIANTE, que haya sido objeto de reclamo por parte del cliente y que se haya retornado al cliente en virtud del punto d) de la presente cláusula.
- g) EL COMERCIANTE debe tomar todas las medidas necesarias para garantizar la veracidad y autenticidad de los pagos recibidos, aceptando expresamente que LA EMPRESA puede rescindir el presente contrato en el caso en que EL COMERCIANTE incurra en más de 3 reversas o pagos fraudulentos durante la vigencia del mismo.

#### **8.- DEL PAGO AL COMERCIANTE**

LA EMPRESA procederá de 24 a 72 horas como máximo a abonar al COMERCIANTE todas las ventas realizadas durante ese período exceptuando la comisión pactada por transacción.

Las comisiones en las que incurra EL COMERCIANTE serán sustentadas por la EMPRESA mediante las correspondientes facturas emitidas por el titular del servicio

EL COMERCIANTE puede escoger entre recibir los montos de sus ventas mediante transferencia y/o depósito bancario. En todos los casos, y sin excepción, el costo de la recepción de los montos tiene un costo de \$3.250 pesos colombianos de manera fija en que serán deducidos de su cuenta virtual.

## **9.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo del presente contrato es de 1 año prorrogable por acuerdo entre las partes, pudiendo ser resuelto por cualquiera de ellas mediante aviso escrito previo y de fecha cierta, remitido con una anticipación no menor de treinta días calendario.

En caso de renovación omisa o expresa, se fija el monto anual de la misma según establecido por LINEAPAGOS.COM

En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato LA EMPRESA podrá suspender o desafiliar al COMERCIANTE, incluyendo la resolución inmediata unilateral del presente contrato. LA EMPRESA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes por daños y perjuicios o por comisión de delito en resguardo de sus intereses.

## **10.- CLAÚSULA RESOLUTORIA EXPRESA**

De conformidad con lo previsto en la ley sin perjuicio de la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios y de las sanciones penales y administrativas a que hubiere lugar, este contrato se resolverá de pleno derecho, si EL COMERCIANTE o LA EMPRESA:

- i. Incumple cualquiera de las obligaciones del presente contrato.
- ii. No aceptan el funcionamiento del sistema LINEAPAGOS.COM en los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.
- iii. EL COMERCIANTE utiliza un dominio de Internet diferente al contratado sin aprobación por parte de LINEAPAGOS.COM.
- iv. Compila, descompila, traslada, fracciona, desmonta, descarga, copia o cede a terceros el software y servicio proporcionado por LA EMPRESA

## **11.- DEL DOMICILIO**

Las partes señalan como domicilio contractual el que aparece en el presente contrato.

Todas las comunicaciones o notificaciones judiciales o extrajudiciales se dirigirán válidamente a dichos domicilios, salvo que medie comunicación por escrito con cargo de recepción, con 10 días de anticipación, indicando la variación del domicilio, en cuyo caso, las comunicaciones o notificaciones deberán hacerse al nuevo domicilio.

## **12.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

- a) LA EMPRESA no asume responsabilidad alguna cuando se produzca alguna de las siguientes situaciones:
- b) Funcionamiento defectuoso y/o anormal, incluyendo funcionamiento nulo, de los servidores de los procesadores de tarjetas.
- c) Funcionamiento defectuoso y/o anormal, incluyendo funcionamiento nulo, de los servidores que alojan a LINEAPAGOS.COM.
- d) Lucro cesante producido por cualquiera de los puntos a y b anteriores.
- e) Rescisión, cancelación o nulidad del contrato de los procesadores de tarjetas con LA EMPRESA

- f) Garantía, soporte, servicio técnico, reparación, indemnización, reposición, reenvío, reclamos, quejas, denuncias de los bienes y/o servicios vendidos por EL COMERCIANTE, quien asume plena, completa y total responsabilidad legal sobre los productos y/o servicios que comercializa, aceptando expresamente excluir a LINEAPAGOS.COM de sucesos consecuentes de la venta de productos y/o servicios por parte del COMERCIANTE.
- g) Gastos y comisiones bancarias o de entidades financieras afines de las que el COMERCIANTE sea cliente, suscitados por el depósito, ingreso o transferencia de los montos entregados por LA EMPRESA al COMERCIANTE, incluso en el caso de que dichos gastos sean generados por causa de LA EMPRESA.

### **13.- JURISDICCIÓN**

Todas las desavenencias, discrepancias o controversias que pudieran derivarse del presente Contrato, incluida la de nulidad o invalidez, de ser el caso, serán resueltas mediante fallo definitivo e inapelable del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín, a cuyas normas se someten las partes en forma incondicional.

\_\_\_\_\_  
LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
EL COMERCIANTE

En Medellín, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

## **ANEXO I**

### **Montos Máximos por transacción**

Máximo por operación: \$ \_\_\_\_\_ para los planes de recaudo Gratis, Pyme y Corporativo estando prohibido el fraccionamiento de un pago mayor, que será penalizado con el cierre definitivo de la cuenta sin opción a devolución de montos pagados.

EL COMERCIANTE no debe servir pedidos pagados mediante el sistema de LINEAPAGOS.COM hasta que reciba confirmación de la EMPRESA respecto al examen de probabilidad de fraude de dicha transacción.

Esta confirmación no significa que la transacción sea legítima; simplemente es una determinación del posible fraude de la misma que no vincula a LINEAPAGOS.COM en responsabilidad alguna.

### **Productos NO Permitidos**

- a. Pornografía infantil o aquella prohibida en el país del cliente y/o EL COMERCIANTE.
- b. Casinos y juegos de azar.
- c. Drogas y sustancias controladas por el Estado.
- d. Armas de fuego, munición o productos de guerra.
- e. Materiales y/o servicios ilícitos en Colombia y/o en el país del Cliente.
- f. Esoterismo en todas sus formas.
- g. Sistemas de venta piramidal en cualquiera de sus modalidades o formas.
- h. Servicios y/o productos que promuevan el racismo, la xenofobia, el delito y el terrorismo.
- i. Productos y/o servicios comercializados por empresas informales o ilegales.
- j. Copias falsificadas o "réplicas".
- k. Servicios financieros.